



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 129 /2024.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 19 SEP. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de remitir para su incorporación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, un proyecto de Ordenanza, junto a sus fundamentos, por la cual se incorpora un inciso específico sobre la gestión de los residuos reciclables de la actividad portuaria.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 SET. 2024 hs. 12:10
Numero:	1007 Fojas: 6
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

MUÑOZ Dariana Ayelen  
 Legislación  
 Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuolo  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DRA. GABRIELA MUÑOZ SICCARDI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

## Fundamentación

El objetivo del presente proyecto de ordenanza es incorporar un inciso a la normativa de tasa de residuos portuarios, permitiendo la inserción de residuos valorizables en el circuito de economía circular del Municipio de Ushuaia. Este enfoque es fundamental para reducir el volumen de residuos cuyo destino final es el relleno sanitario de la ciudad, promoviendo una gestión más eficiente y sostenible de los recursos.

La economía circular se basa en un modelo de producción y consumo que busca optimizar el uso de los recursos, extendiendo el ciclo de vida de los productos a través del reciclaje, la reutilización y la valorización de los materiales. En el contexto de la gestión de residuos portuarios, esta visión resulta crucial para minimizar la generación de desechos que, de otro modo, terminarían saturando los rellenos sanitarios.

La búsqueda de alternativas que tiendan a reducir el volumen de residuos en el relleno sanitario, el cual oscila entre 140 a 160 tn diarias, es no solo una necesidad ambiental, sino también económica, ya que contribuye a una mejor planificación de la capacidad de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y/o asimilables a domiciliarios (no peligrosos). La implementación de sistemas de clasificación en origen, sumado a la inclusión de materiales valorizables, permitirá al municipio gestionar de manera más eficaz los residuos generados en las actividades portuarias, reduciendo costos y mejorando la calidad ambiental de la ciudad.

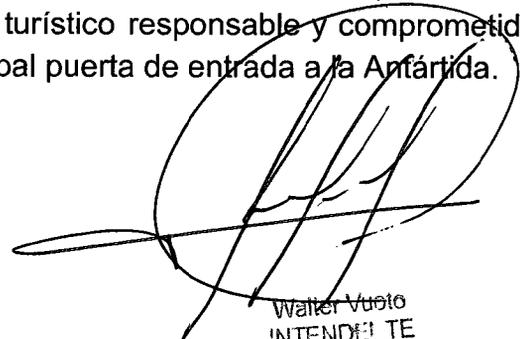
En relación a la actividad turística, las recaladas de cruceros en el puerto de Ushuaia han experimentado un aumento significativo en las últimas dos temporadas de verano. Durante la temporada 2022-2023, se registraron 535 recaladas, mientras que en la temporada 2023-2024, se espera superar las 600. Este crecimiento en el turismo de cruceros genera un incremento considerable en la generación de residuos en el puerto, lo que hace imperativo que se adopten medidas de gestión sustentable para reducir el impacto ambiental y mejorar el tratamiento de los desechos. En el Anexo I a este proyecto se adjunta el Informe de Inspectoría Portuaria donde se detallan los estimados a percibir en términos volumétricos.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

De cara a la creciente actividad turística, es esencial que las prácticas de manejo de residuos portuarios se alineen con los principios de sostenibilidad. Tal como lo establece el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritario fomentar la transversalidad de la perspectiva ambiental dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal. Implementar un circuito de economía circular no solo contribuirá a disminuir la carga de residuos que ingresa al relleno sanitario, sino que también posicionará a Ushuaia como un destino turístico responsable y comprometido con el medio ambiente en su rol de principal puerta de entrada a la Antártida.



Walter Vuoto  
INTENDETE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°. Sustituir el inciso c), del artículo 1, del anexo IX, de la Ordenanza Municipal N° 5069, **TASA DE SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

c)		TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
	1.	Residuos de origen local, domiciliario, familiar. Por metro cúbico (m <sup>3</sup> )	1 mdf
	2.	Residuos de comercios en general. Por metro cúbico (m <sup>3</sup> ).	2 mdf
	3.	Residuos de origen industrial. Por metro cúbico (m <sup>3</sup> ).	4 mdf
	4.	Residuos de grandes generadores. Por metro cúbico (m <sup>3</sup> ).	3 mdf
		Todo aquel Contribuyente que ingrese al relleno sanitario más de quinientos metros cúbicos (500 m <sup>3</sup> ) de residuos por trimestre, será categorizado como Gran Generador de Residuos. La categorización será efectiva en el trimestre inmediato posterior al de medición, y será actualizada con dicha periodicidad.	
	5.	Residuos patológicos, peligrosos, según Ley 24.051. Por metro	4 mdf
	6.	Residuos de origen portuario no reciclables. Por metro cúbico (m <sup>3</sup> ).	25 UP



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

7	Residuos de Origen Portuario, reciclables establecidos por reglamentación. Por metro cúbico (m <sup>3</sup> ).	20 UP
---	--	-------

Artículo 2°. Sustituir el inciso j), del artículo 1, del anexo IX, de la Ordenanza Municipal N° 5069, **TASA DE SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

j)	EMBARCACIONES	
1.	Inspección previa a la descarga de residuos de tipo domiciliario. De lunes a viernes, en horas hábiles.	20 UVF
2.	Inspección previa a la descarga de residuos de tipo domiciliario. De lunes a viernes, en horas extraordinarias. Sábados, domingos y feriados.	25 UVF
3.	Descarga de aguas servidas, de lunes a viernes, en horas hábiles. Por litro.	0,5 UVF
4.	Descarga de aguas servidas, de lunes a viernes, en horas extraordinarias. Sábados, domingos y feriados. Por litro.	1 UVF

ARTÍCULO 3°.- La presente recaudación del punto 7 del inciso c), del artículo 1, del anexo IX, de la Ordenanza Municipal N° 5069, **TASA DE SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE**, estará destinado al Centro de Gestión de Residuos y Economía Circular.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los cambios y modificaciones necesarias para dar cumplimiento al ARTÍCULO 2° y al ARTÍCULO 3°.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

Walter Vuoto  
INTENDETE  
Municipalidad de Ushuaia